



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7732

Corrección de errores en la estructura interna de los departamentos y nombramiento de directores insulares

Se hace público que la Sra. Presidenta del Consejo Insular de Menorca, mediante Decreto núm. 133/2017, de 10 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Visto el decreto dictado por esta presidencia número 124/2017, de 7 de julio, relativo a la determinación de la estructura interna de los departamentos, por el que se resolvió la creación de la dirección insular de Juventud, Ocupación e Innovación encuadrada en el Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes;

Dado que el nombre correcto de la dirección insular mencionada es, dirección insular de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes, en lugar de dirección insular de Juventud, Ocupación e Innovación;

Dado que este error también se recogió en el Decreto de Presidencia número 125/2017, de 7 de julio, relativo al nombramiento de directores insulares;

Visto lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación a que las administraciones públicas pueden corregir en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritmético que consten en sus actos;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en particular la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y, en el marco de esta, el Reglamento orgánico de esta institución de cara a la determinación de la estructura orgánica del Consejo Insular de Menorca,

RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar el Decreto de Presidencia número 124/2017, de 7 de julio, relativo a la determinación de la estructura interna de los departamentos de modo que,

donde dice:

Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes:

Dirección Insular de Juventud, Ocupación e Innovación; gestionará los servicios de juventud, ocio, deportes, trabajo, formación para la ocupación, orientación laboral y el servicio de tutorización para personas emprendedoras y colectivos vulnerables. Así mismo, gestionará las actuaciones que se lleven a cabo en materia de proyección económica (comercio e industria), artesanía y en proyectos de innovación y nuevas tecnologías.

Debe decir;

Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes:

Dirección Insular de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes: gestionará los servicios de juventud y ocio, deportes, trabajo, formación para la ocupación, orientación laboral y el servicio de tutorización para personas emprendedoras y colectivos vulnerables. Así mismo, gestionará las actuaciones que se lleven a cabo en materia de proyección económica (comercio e industria), artesanía y en materia de proyectos de innovación y nuevas tecnologías.

SEGUNDO. Corregir el Decreto de Presidencia número 125/2017, de 7 de julio, relativo al nombramiento de directores insulares, por lo que

Donde dice;

Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes:

- Sra. Maria del Pilar Carrasco Pons, directora insular de Juventud, Ocupación e Innovación



Debe decir:

Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes:

- Sra. María de Pilar Carrasco Pons, directora insular de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes

TERCER. Que se publique el contenido de este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que tenga efecto desde el día de su publicación.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, a 12 de julio de 2017

LA SECRETARIA INTERINA
Rosa Salord Olèo

